

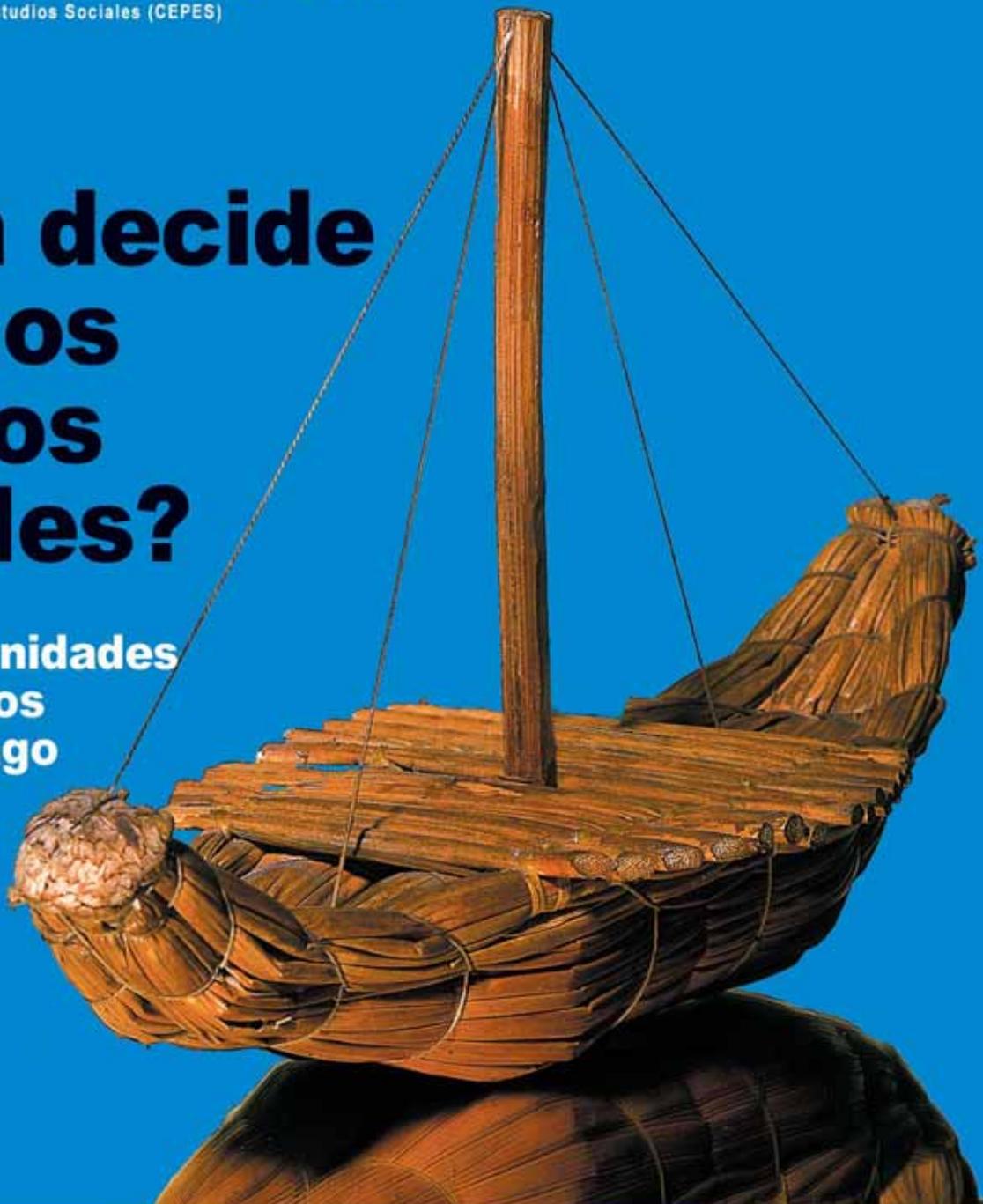
# La revista **AGRARIA**

AÑO 9 N° 104  
FEBRERO de 2009

Publicación del Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES)

## ¿Quién decide sobre los recursos naturales?

Estado y comunidades  
compiten por los  
recursos del lago  
Titicaca



DISTRIBUCIÓN GRATUITA CON LA REPÚBLICA

"No estoy dispuesta a respaldar  
[esta] Ley de Aguas"  
Entrevista a la congresista Elizabeth León

pág. 8



Nueva ley permite a transnacionales  
tener acceso gratuito a nuestros  
recursos genéticos

pág. 10



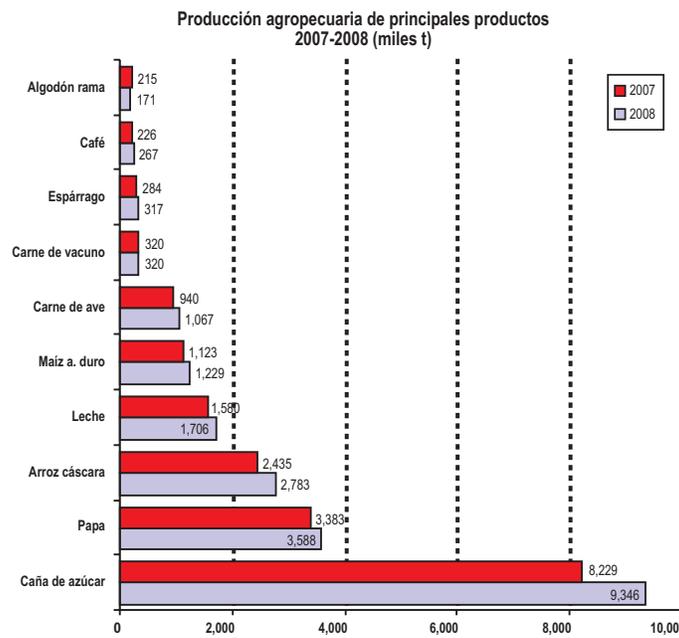
### 2008: precios y producción agraria

Antes del desplome de los precios de los productos agrícolas en el mundo, 2008 se caracterizó por ser un año de precios excepcionalmente elevados y de niveles récord de producción (ver LRA 102). Ahora, información reciente de la Dirección General de Información Agraria del Ministerio de Agricultura (DGIa, Minag) permite disponer de cifras oficiales sobre la situación del agro peruano para el año que pasó.

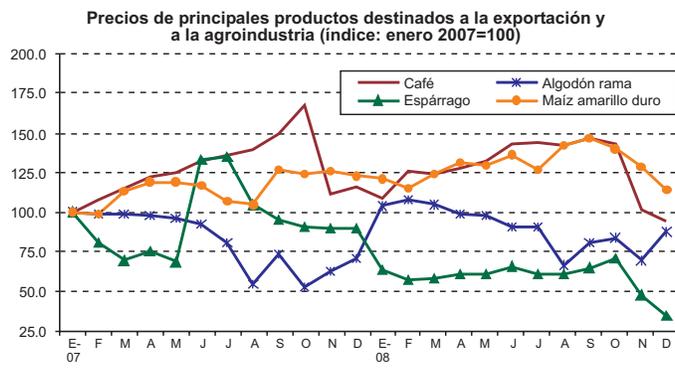
Continuando la tendencia de crecimiento observada en los últimos años, la producción obtenida en 2008 fue récord, con muchos productos incrementando sus niveles de producción sobre 2007, que ya había sido un año de producción creciente. Así —según cifras del Minag—, la producción de caña de azúcar alcanzó 9.3 millones de toneladas (t), un incremento del 14% con respecto el año anterior; la papa, 3.6 millones de t, 6% más que 2007; el arroz cáscara, 2.8 millones de t (14% más); el maíz amarillo, 1.2 millones de t (9% más); el espárrago, 317 mil t (12% más); y el café, 267 mil t (18% más).

Este crecimiento observado a lo largo de todo el espectro de la producción agrícola fue una respuesta de los productores a los precios excepcionalmente buenos del mercado, originados tanto en las altas cotizaciones internacionales de los principales granos, como en la creciente demanda del mercado interno.

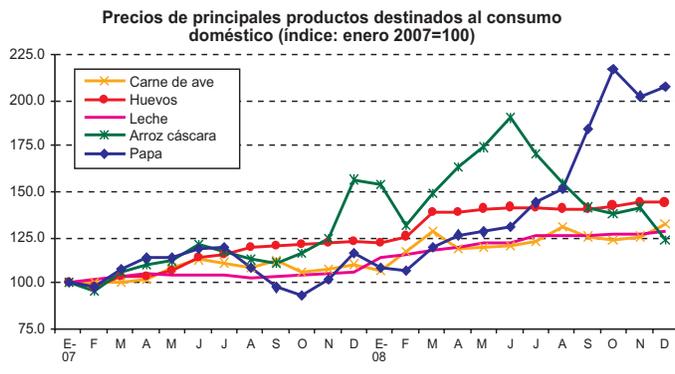
Podemos, aquí, distinguir dos comportamientos. Por un lado, los productos destinados al consumo doméstico aumentaron de manera importante y constante: el precio de la papa, con respecto a 2007, se elevó en 42%; el arroz, en 32%, y lo mismo ocurrió con algunos pro-



Fuente: Minag-Dgía. Elaboración: AgroData-Cepes



Fuente: Minag-Dgía. Elaboración: AgroData-Cepes



Fuente: Minag-Dgía. Elaboración: AgroData-Cepes

ductos pecuarios, como el huevo (23%), la leche (18%) y la carne de ave (15%). Mientras tanto, los productos destinados a la agroindustria fluctuaron a lo largo del año y terminaron con precios en subida: el maíz amarillo, en 13%, y el algodón, en 11%. En el caso de la agroexportación, las cosas se muestran a la baja; y así, mientras el café aumentó solo 0.8%, el espárrago bajó sus precios en 38%, debido a una sobreoferta en la producción, así como a la retracción del mercado externo. Con todo, según cifras del Minag —incluso incorporando los precios a la baja que vienen dominando el mercado desde los últimos meses de 2008—, los precios del sector agrícola crecieron en 2008 16.5% con respecto al año anterior. En el sector pecuario, el alza fue bastante más modesta (3.6%).

Con la producción y los precios al alza, el Volumen Bruto de la Producción (VBP) agraria de 2008 creció en 6.7% con respecto a 2007, impulsado fundamentalmente por los subsectores agrícola (6.6%) y pecuario (6.9%). Muchos productos —y en esto no hubo ninguna distinción entre productos de exportación o dirigidos al mercado interno— incrementaron en forma sustancial su VBP, como el café (con un incremento del 18%), el arroz (14.3%), la caña de azúcar (14%), la carne de ave (14%), el espárrago (12%), el mango (10%), el maíz amarillo (9.4%), la leche (8%) y la papa (6%). Sin embargo, el pronunciado declive de otros importantes productos explica que, en promedio, el VBP agrario no haya sido tan espectacular como el de los productos mencionados. Así, el VBP del algodón (que está pasando por una grave crisis) se redujo en 21%, y el del limón (debido a temperaturas mínimas superiores a las usuales, que disminuyeron su floración), en 18.6%.

Lamentablemente, debido a la forma en que están estructurados los mercados agropecuarios, los altos precios y la producción expandida de 2008 han beneficiado principalmente a los intermediarios y no a los productores, quienes no han podido capitalizarse en un año de vacas gordas. Ahora, en este año, que con toda probabilidad será de vacas muy flacas, la situación del agro nacional se avizora sumamente preocupante.

*Estado, nación y los derechos sobre los recursos naturales*

4 **¿Quién decide sobre los recursos naturales?**  
Pugna entre Estado y comunidades por el control de los recursos del lago Titicaca echa luces sobre el tema



6 **Promesas incumplidas**  
Medidas para mitigar impactos negativos del TLC brillan por su ausencia



8 **«No estoy dispuesta a respaldar [esta] Ley de Aguas»**  
Entrevista a Elizabeth León, congresista de la República



10 **Regalando el futuro**  
Congreso y Ejecutivo sacan ley que permite a las empresas privadas el acceso gratuito a nuestros recursos genéticos



12 **Tiempos difíciles**  
La crisis económica mundial trae consigo un panorama de menor seguridad alimentaria



**E**l Perú es un país muy rico en recursos naturales. Según el artículo 66 de la Constitución del Perú, «los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento». Según la Constitución, pues, los recursos naturales son de todos nosotros, que constituimos la Nación. Pero resulta que los gobiernos —que conducen el Estado— actúan de tal modo que «expropián» los recursos de la Nación para otorgárselos a privados, bajo diferentes modalidades, como ventas y concesiones.

Ahora bien, todo esto es perfectamente legal; hay leyes que lo autorizan y que establecen las condiciones en que los recursos pasan de la Nación a las empresas para su aprovechamiento privado. Ello no hace menos cierto que, desde el momento en que el oro es extraído del subsuelo, aquél deja de ser de la Nación y pasa a ser de la empresa minera que lo extrae. Ni que los peces, que mientras viven libremente en «el mar de Grau» son de la Nación, pasan a ser de las grandes empresas pesqueras. Y lo mismo sucede con gran parte de nuestros recursos naturales: los demás minerales, el gas, las maderas, etc.

Es cierto que, mientras no se extraigan de su medio natural, los recursos no pueden ser utilizados por la sociedad. Las empresas extractivas cumplen, pues, un servicio necesario. Estos servicios les deben ser pagados, y la expectativa de utilidades es justa. Pero para ello no es necesario que se conviertan en los dueños de los recursos que extraen. Deberían seguir siendo «de la Nación». Si así fuera, no habría el problema actual de que el Perú requiere consumir el gas que produce, pero no puede hacerlo, pues a la empresa gasífera le conviene exportarlo.

También la biodiversidad es un recurso natural. Pero resulta ahora que con la Ley 29316 —apresuradamente aprobada el 14 de enero— se abre la posibilidad de que cualquiera pueda patentar genes de cualquier animal o planta que habite en territorio peruano (ver artículo en esta edición). Otra riqueza de la Nación, a la que se le abre la puerta para la apropiación privada. Esa norma podría, además, estar chocando con el artículo 68 de la Constitución, según el cual «el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas».

Para ilustrar un caso específico de disputa por recursos naturales, *LRA* presenta en esta edición un estudio de caso, puesto a la luz recientemente por Armando Guevara («Espejismos desarrollistas y autonomía comunal: el impacto de los proyectos de desarrollo en el lago Titicaca». *Debate Agrario* 43), en donde se analiza la tensión entre el Estado y las comunidades campesinas a propósito del control de los recursos del lago Titicaca.

Hay evidentes contradicciones implícitas entre la declaración de que los recursos naturales son de la Nación y el que su apropiación sea realizada por entes privados, en donde el Estado termina cumpliendo el papel de intermediario. Toda la construcción normativa que viabiliza esta transferencia lleva a plantear la pregunta sobre cuán legítimas son muchas de las leyes que está dando este gobierno, al amparo de la filosofía del «perro del hortelano».

La revista  
**AGRARIA**

Publicación del Centro Peruano  
de Estudios Sociales

**CEPES**

Av. Salaverry 818

Jesús María, Lima 11/ Perú

Telf. (511) 4336610 / Fax (511) 4331744

Email: agraria@cepes.org.pe

Web: www.cepes.org.pe/revista/agraria.htm

**Directora fundadora**

Bertha Consiglieri

**Director**

Fernando Eguren

**Comité editorial**

Javier Alvarado, Laureano Del Castillo,

Juan Carlos Moreyra, Juan Rheineck,

Carlos Rivadeneyra, David Gonzales,

Oscar Franco

**Corrección/Diagramación**

Antonio Luya / José Rodríguez

Distribución gratuita con La República

Los extensos totorales del lago Titicaca —fuente de la paja con la que los uros hacen sus famosas islas flotantes— representan uno de los ejemplos más notables del abismal desencuentro que puede existir entre la manera que tienen el Estado, por un lado, y las comunidades campesinas, por otro, de ver los derechos de acceso y uso de los «recursos naturales».

De acuerdo con el marco legal vigente, los totorales del Titicaca son un recurso natural que se encuentra dentro de un cuerpo de agua<sup>1</sup> que, como todos los lagos y ríos del país, es patrimonio de la Nación y propiedad del Estado<sup>2</sup>. Más aún, bajo la normativa vigente, la administración de los recursos del lago es un derecho exclusivo y soberano del Estado, la que debe efectuarse bajo un régimen de «libre acceso», por el cual cualquier peruano puede aprovechar sus recursos siempre y cuando cumpla con obtener las licencias administrativas correspondientes y acatar las regulaciones estatales.

El Estado actuaba con perfecta lógica legal —por tanto— cuando en 1978 crea la Reserva Nacional del Titicaca (RNT) —una superficie de más de 36,000 hectáreas, que cubría algunos de los totorales más extensos del lago— y, acto seguido, inicia una política conservacionista de extracción «racional» y controlada de la totora, para lo cual empezó a emitir permisos administrativos de extracción. Estos, desde luego, estaban disponibles para todo ciudadano peruano sin excepción.

Las comunidades circunlacustres que extraían totora en el área —ahora protegida— desde tiempos inmemoriales, no se mostraron precisamente conformes con la posibilidad de que cualquiera pudiese extraer totora de «sus» totorales, y de hecho se enfrentaron con los pocos extractores que tuvieron el «atrevimiento» de cortar totora amparados en los permisos extendidos por las autoridades oficiales.

La razón tras el rechazo de las comunidades era que las medidas que el Estado buscaba implementar chocaban frontalmente con las normas locales consuetudinarias que regulan los derechos de uso de los totorales, normas por las cuales las comunidades que bordean el lago extienden sus límites comunales de tierra firme hasta los totorales, e incluso más allá, penetrando hasta un par de cientos de metros en aguas abiertas. La existencia de estos espacios acuáticos comunales ha sido documentada por lo menos desde 1870, cuando

# ¿Quién decide sobre los recursos naturales?

**La pugna entre las comunidades campesinas y el Estado nacional, por el control de los recursos, vista a la luz de tres desencuentros en el lago Titicaca**

un general peruano presenció en Desaguadero un ritual de demarcación de linderos acuáticos: «acompañados de quenas y tambores, los pescadores de dos comunidades vecinas remaron sus balsas lago

Fue la colisión entre derechos consuetudinarios locales y las regulaciones estatales sobre la propiedad, control y uso de la ribera y las aguas superficiales la que generó los conflictos reseñados.

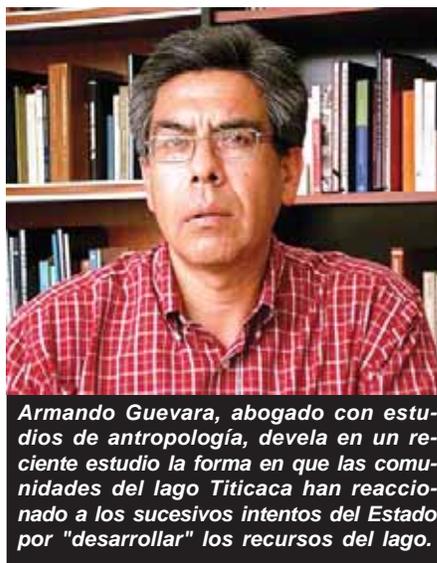
adentro, siguiendo una línea invisible en el agua para demarcar el límite entre sus territorios comunales»<sup>3</sup>.

Pero si las comunidades circunlacustres se reclaman «dueñas» de los totorales, no lo hacen apelando únicamente a la tradición y la proximidad, sino a una de las fuen-

tes más reconocidas universalmente como origen del derecho a la propiedad y la posesión: el trabajo. En el Titicaca, los totorales son plantados, cosechados, heredados y, en general, tratados por los comuneros de la misma manera como hacen con sus parcelas agrícolas en tierra firme. Son considerados «propiedad» familiar o individual, a diferencia de las aguas de la comunidad, que es un espacio colectivo en donde cualquier miembro de ésta puede pescar, a semejanza de las áreas de pastoreo comunal en tierra firme. En este sentido, los totorales representan un caso extremo de desencuentro entre la normatividad estatal y la comunal, pues mientras en la visión del Estado los totorales son un recurso natural, silvestre, para los lugareños son el equivalente acuático de una chacra; de ahí su imposibilidad de pensar en los totorales como propiedad del Estado o bienes de dominio público.

El enfrentamiento por los totorales del Titicaca, iniciado con la creación de la RNT en 1978 —y que continúa hasta nuestros días, habiéndose dado movilizaciones sociales de magnitud en fecha tan reciente como 2005—, es solo uno de varios conflictos entre el Estado peruano y las comunidades, que son analizados por Armando Guevara en un ensayo publicado recientemente<sup>4</sup>.

En su estudio, Guevara —abogado, con una maestría en antropología cultural y profesor en la Pontificia Universidad Católica del Perú— analiza con mucho detalle la forma en que las comunidades circunlacustres han reaccionado a tres grandes «intervenciones desarrollistas» del Estado en el lago Titicaca: la siembra de truchas (iniciada en 1935), la acuicultura de trucha en jaulas flotantes (iniciada en 1977) y la RNT (creada en 1978). En los tres casos, el Estado buscó hacer valer sus derechos constitucionales para normar la asignación y uso de los recursos del lago, que, en teoría, cualquier ciudadano peruano tiene derecho a explotar dentro de los límites de la ley. En los tres casos, el Estado ignoró y



**Armando Guevara, abogado con estudios de antropología, devela en un reciente estudio la forma en que las comunidades del lago Titicaca han reaccionado a los sucesivos intentos del Estado por "desarrollar" los recursos del lago.**



Mujer uro sobre isla flotante en el lago Titicaca. Al igual que los uros, otras poblaciones circunlacustres se han enfrentado al Estado en una contienda por el uso de recursos como la totora y las pesquerías de trucha.

Foto: La República

pretendió pasar por alto los derechos consuetudinarios de las más de 150 comunidades campesinas quechuas y aimaras que bordean el lago del lado peruano, y que venían utilizando y administrando sus recursos desde hacía mucho tiempo. Y en los tres casos perdió: las truchas sembradas fueron pescadas y comercializadas casi exclusivamente por los comuneros (quienes, a despecho del marco normativo nacional, hicieron respetar sus áreas de pesca comunal); las jaulas de truchas (colocadas en aguas que legalmente eran propiedad del Estado peruano, pero que para las comunidades estaban dentro de sus áreas de pesca comunal) fueron saboteadas; y la Reserva Nacional del Titicaca se convirtió en un «parque de papel» más.

Como explica Guevara, «las categorías empleadas por el lenguaje oficial y desarrollista (e.g., reserva nacional, recursos naturales, agua como propiedad del Estado, licencias administrativas de uso) contrastan con las concepciones y formas de apropiación locales». Y, por tanto, la intervención del Estado suponía «la erradicación de las formas comunales y consuetudinarias de asignación de derechos sobre los recursos lacustres, y su reemplazo por un régimen legal diseñado y administrado

por el Estado (e.g., licencias, cuotas, vedas)». Fue esta «colisión entre derechos consuetudinarios locales y las regulaciones estatales sobre la propiedad, control y uso de la ribera y las aguas superficiales», la que generó los conflictos reseñados.

Hoy en día, luego de tres cuartos de siglo de intervenciones desarrollistas generadas por el Estado peruano, las comunidades circunlacustres siguen ejerciendo un alto grado de control autónomo sobre los recursos del lago Titicaca. No solo han logrado resistir con éxito los intentos estatales por alterar las formas consuetudinarias de acceso y uso de los recursos del lago, sino que incluso se han fortalecido, habiendo logrado en tiempos recientes que el Estado reconozca «los derechos de posesión, uso y usufructo ancestrales y tradicionales de los pueblos originarios vinculados al aprovechamiento sostenible de la totora y los recursos naturales»<sup>5</sup>.

Para Guevara, una de las lecciones más valiosas de este prolongado desencuentro es que «un proyecto que asuma que interviene un paisaje social normativamente vacío o que ignore la importancia de la dimensión normativa en la intervención que realiza, está destinado al fracaso». ¿Su recomendación para el Estado? «Que re-

cree sus instituciones, normas y conceptos a la luz de este ejercicio intercultural». Después de todo, las comunidades circunlacustres son, como mínimo, poseionarios con derechos adquiridos, cuyas normas de uso, además, han permitido —según especialistas como Benjamin Orlove— un manejo sostenible de los recursos del lago Titicaca. Cabe preguntarse si puede decirse lo mismo de los recursos naturales manejados por el Estado peruano.

### Notas

<sup>1</sup> La totora es una planta anfibia que crece sobre el suelo del lago en zonas de aguas superficiales. Los campesinos que viven alrededor del lago Titicaca la usan como material para construir balsas, elaborar esteras, techar casas y alimentar al ganado. Además, los totorales sirven de refugio para aves acuáticas cuya carne y huevos complementan la dieta local.

<sup>2</sup> «Las aguas, sin excepción alguna, son de propiedad del Estado, y su dominio es inalienable e imprescriptible» (Decreto Ley 17752, artículo 1, 1959, aún vigente).

<sup>3</sup> Recogido por el antropólogo Benjamin Orlove en su estudio *Lines in the Water: Nature and Culture at Lake Titicaca* (Berkeley, 2002).

<sup>4</sup> «Espejismos desarrollistas y autonomía comunal: el impacto de los proyectos de desarrollo en el lago Titicaca», Debate Agrario 43. Cepes, noviembre 2008.

<sup>5</sup> Decreto Supremo 009-2006-AG.

# Promesas incumplidas

Medidas para mitigar impactos negativos del TLC brillan por su ausencia

Una de las demandas más apremiantes del agro peruano es que el gobierno dé a conocer cuál será el conjunto de medidas que implementará para evitar el impacto negativo del tratado de libre comercio (TLC) con EE.UU. El TLC ya entró en vigencia el 1 de febrero pasado, pero todavía no se ven medidas conducentes a mejorar las condiciones que permitan al agro peruano enfrentar en mínima igualdad de condiciones a los enormemente subsidiados productos agropecuarios estadounidenses.

«En estos momentos es muy importante que el gobierno y las instituciones gubernamentales propongan un programa serio para relanzar al sector agrícola, un programa que le dé algunos instrumentos de mayor competitividad, apoyo puntual en temas críticos de tecnología y comercialización», sostiene el economista Eduardo Zegarra —investigador de Grade—. «Sin embargo, hasta el momento no hay ni una propuesta coherente y específica que plantee una transferencia de recursos a los productores, o facilidades para acceder al crédito».

En cuanto a las compensaciones para los productores agrarios —uno de los temas más urgentes—, si bien el Ministerio de Agricultura ya ha hablado de un programa de compensaciones, hasta el momento no se dispone siquiera de un informe técnico que indique cómo se piensa llevar a cabo. Y, sin embargo, la promesa de un programa así, para el agro, no es un tema nuevo, y su inclusión en la agenda estatal es anterior al

TLC. Como indica Raúl Chao —gerente de la Asociación de Promoción Agraria (ASPA)—, «la promesa de las compensaciones se viene haciendo desde hace más de cuatro o cinco años, incluso desde antes que se hablara del TLC. Siempre han estado

«El lema no debe ser exportar o morir, sino generar los ingresos necesarios para que el productor pueda vivir, cultivar mejor y sustentar a la familia».

prometiéndolo que ya las van a poner en marcha, pero pasan los años y lo siguen discutiendo».

## Asociatividad

Aparentemente, el gobierno sí está tomando medidas concretas para fomentar la asociatividad entre los productores, otro

tema clave para mejorar la competitividad en un país en donde la propiedad rural está tan fragmentada. Sin embargo, estas medidas —como las contenidas, por ejemplo, en el D.Leg. 1020 (ver «Sin entendimiento no hay diálogo», en este número de LRA)— no van precisamente en esa dirección. Sobre esta iniciativa, Reynaldo Trinidad —vocal de Conveagro— opina que se trata de una norma que en realidad solo busca crear un sistema crediticio para los agricultores. «Es una medida que ha sido planteada con una lógica muy distinta a la que hubieran propuesto los productores agropecuarios. No se adecua a su realidad», sostiene.

Para Zegarra, el problema es que hay un error conceptual de fondo. «Quienes impulsan este tipo de asociatividad consideran que la pequeña agricultura no es viable y no tiene futuro en términos de mercado y tecnología. Pero, en realidad, sí tiene algunas ventajas. La pequeña producción agropecuaria sigue siendo el espacio central de acumulación y de generación de riqueza en el agro peruano», sostiene. De acuerdo con el economista, la pequeña agricultura requiere un tipo de mercado y de políticas distintos a los que se han venido implementando, y también un sistema de servicio y de apoyo que otorgue a los pequeños productores posibilidades diferentes de participación en los mercados y acceso al crédito. «Lo que tenemos que buscar es que el productor incremente su productividad, reduzca sus costos y encuentre un mercado creciente para sus productos, no importa que éste sea externo o interno. El lema no debe ser exportar o morir, sino generar ingresos necesarios para que pueda vivir, cultivar mejor y sustentar a la familia», refiere.

La importancia de brindar apoyo a la pequeña agricultura quedó de manifiesto en el último informe de Oxfam sobre la crisis alimentaria mundial<sup>1</sup>, en donde se muestra que los países que invirtieron en su agricultura familiar lograron depender menos de las importaciones y, gracias a ello, resultaron menos vulnerables a la crisis internacional que este año mandó los precios de



La crisis financiera mundial reduce la ventana de oportunidades que se esperaba que iba a traer consigo el TLC.



El TLC entró en vigencia el 1 de febrero y el gobierno aún no se ha pronunciado claramente sobre las compensaciones a los productos que serían afectados, como el algodón.

los alimentos por las nubes. Estos países resistieron mejor a la crisis, gracias al aumento de la inversión estatal en sus pequeños productores, vía políticas de desarrollo rural y mejoras de sus programas sociales. Ese fue el caso de Brasil, cuyas políticas de apoyo a la agricultura familiar fortalecieron el potencial agrario del país, pues ésta representa el 85% de la tierra en manos de fincas, es la principal fuente de alimentos del mercado interno y emplea el 70% de la fuerza de trabajo en el campo.

#### TLC y crisis mundial

La crisis financiera mundial disminuirá las oportunidades que se esperaba iba a traer consigo el TLC, por los menos en estos primeros dos o tres años. Se estima que el comercio mundial ha caído alrededor de un 30% en estos últimos dos meses, y que este año probablemente caiga aún más. Esta situación va a afectar a muchos países, sobre todo a los exportadores como el nuestro. «En países como EE.UU. se crearán enormes excedentes exportables de productos agrícolas, que difícilmente se podrán colocar en los mercados internacionales», sos-

tiene Chao. «Eso, a la larga, perjudicará a quienes pensaban que iban a vender en grandes cantidades sus productos en EE.UU. Por el contrario, se importarán alimentos más baratos de estos países, que ahora tienen problemas para colocar su

«Los agricultores tienen que saber que este será un año difícil, habrá mucha más competencia de importaciones baratas y más dificultades para colocar sus productos en mercados internacionales».

stock». Para Zegarra, nuestro mercado interno sí va a crecer, pero a una tasa limitada. «Los agricultores tienen que saber que este será un año difícil, habrá mucha más com-

petencia de importaciones baratas y más dificultades para colocar sus productos en mercados internacionales».

Convivir con el TLC implica fortalecer algunos espacios importantes y empezar a regular temas críticos. Es preciso revisar a fondo el paquete de decretos legislativos emitidos por el Ejecutivo, muchos de los cuales son considerados nocivos para el agro. También se debe trabajar un régimen especial tributario para el agro, regular rigurosamente el tema de los transgénicos y crear sistemas de servicios eficientes para la pequeña producción en el país. Ya estamos tarde para estas medidas, que deberían haberse empezado a implementar meses antes de la entrada en vigencia del tratado. Por ello, no cabe esperar un día más para empezar a aplicar las medidas que permitan mitigar los efectos negativos que el TLC y su avalancha de productos hiper subsidiados tendrán sobre nuestros productores agrarios.

#### Nota

<sup>1</sup> «Precios de doble filo», Oxfam Internacional, octubre 2008.

# «No estoy dispuesta a respaldar [esta] Ley de Aguas»

Entrevista a Elizabeth León, congresista de la República

«Fue un triunfo para la Comisión Agraria el que —a pesar de estar presidida por un aprista— la Ley de Aguas fuera aprobada en primera votación por el pleno del Congreso el pasado 15 de enero», sostiene la congresista Elizabeth León Minaya (UPP - Bloque Popular), miembro de la Comisión Permanente y accesitaria de la Comisión Agraria y la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología. Como se sabe, la célula aprista no aceptó exonerar a la ley de una segunda votación («fue la forma en que el Apra bloqueó la presión y los argumentos de la oposición, que había logrado convencer a la mayoría en primera votación»), y finalmente el pleno le encargó a la Comisión Permanente que la revise, pues la legislatura 2008-2009 entraba en receso hasta el próximo 15 de marzo. Sobre este y otros temas de interés para el agro nacional, *LRA* conversó con la congresista ayacuchana.

## ¿Votaría por la aprobación de la Ley de Aguas en segunda votación?

Tal como está, yo no estoy dispuesta a respaldar la Ley de Aguas en una segunda votación, debido a las modificaciones (como 15 o 16) que se han hecho en la Comisión Permanente. La comisión puede introducir modificaciones en la norma, pero no puede modificar el fondo de ella para una segunda votación, mucho menos si lo hace en puntos sobre los que nadie manifestó su preocupación en el debate en primera votación. Ahora, la Ley de Aguas se parece más a los decretos legislativos del Ejecutivo que a la propuesta original.

## ¿Qué puntos en esta última versión de la norma considera negativos?

Durante las dos últimas legislaturas se ha trabajado, se ha diseñado y se ha propuesto una Ley de Aguas que responda a la expectativa de las juntas de usuarios y las poblaciones que tienen que acceder al agua potable. Por eso, en la Ley de Aguas que produjo la Comisión Agraria le dimos mucho peso a la gestión compartida y des-

centralizada de los recursos hídricos, y así estaba puesto en la norma aprobada en primera votación. Sin embargo, para la segunda votación, lo que han hecho es devolverle a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), adscrita al Ministerio de Agricultura, todas las facultades para tomar decisiones sobre la administración del recurso. Además, en la propuesta que ganó la primera votación, el Consejo Directivo de la ANA estaba más o menos equiparado, con cinco representantes del gobierno nacional (ministerios), por un lado, y cinco miembros de la sociedad civil y gobiernos regionales y locales, por otro. En la nueva versión han incluido un

«La Comisión Permanente ha introducido tantas modificaciones en la Ley de Aguas que ahora se parece más a los decretos legislativos del Ejecutivo que a la propuesta original».

ministerio más, y ahora el gobierno nacional tiene mayoría, y los representantes de los gobiernos regionales y comunidades campesinas han pasado a ser minoría.

## Por tanto, las decisiones que tome la ANA serán decisiones del gobierno central...

Exacto. Y ahí se abre la posibilidad de entregar en concesión la administración del recurso a algún privado, pues se ha vuelto a la anterior versión, que posibilitaba esa administración en manos privadas. Eso es un peligro. Por ejemplo, si una empresa privada está dispuesta a construir una gran represa, por el hecho de haberla construido será la que decida cómo se administra el agua y qué tarifas se pagan. En lo decla-

rativo, la ley dice que el agua es un recurso de todos los peruanos y que no va a ser privatizada, pero los artículos de la norma niegan lo que se dice en el título. Se está desconociendo el derecho que tienen los usuarios a tomar decisiones democráticas y descentralizadas sobre el uso de este recurso.

## ¿Y qué modificaciones se han introducido con respecto al canon hídrico?

En la primera votación, el artículo del canon hídrico se votó aparte porque había mucha preocupación sobre ese tema. E incluso así, se aprobó por mayoría. La creación del canon hídrico significaba que las mineras debían pagar por el agua que usan, y estos recursos iban a utilizarse para descontaminar las aguas. Para la segunda votación, el canon hídrico ha sido quitado de la ley. Eso da una idea de los grandes intereses que hay detrás de todo esto.

## ¿Y ya se decidió si la ley se va a votar en la Comisión Permanente o en el pleno?

Estamos esperando la opinión de la Comisión de Constitución. Nosotros hemos dicho: las modificaciones introducidas no son de forma, son de fondo, y la Comisión Permanente no tiene derecho a votar sobre un texto totalmente modificado; hay que respetar la voluntad del pleno, que ha respaldado el texto primigenio. Se le dieron tres días a la Comisión de Constitución para que resuelva la disputa, pero ha pasado una semana y hasta ahora [nota *LRA*: al cierre de esta edición] no opina. Yo espero que sea el pleno el que debata y vote esta nueva versión apenas se abra la legislatura.

## EIREPA

## Entrando a otro tema, ¿qué piensa del proyecto de ley Régimen Especial del Productor Agrario (REPA)?

Para mí, es una propuesta realmente interesante que reivindica al pequeño productor. Es necesario fortalecer las cadenas productivas que permitan acercar el productor



«Necesitamos que los actores involucrados ejerzan la presión suficiente para que estos temas sean vistos como una demanda real de la población. Este es el tipo de respaldo que necesitamos para las leyes que vamos a dar».

al consumidor, y vigilar a los intermediarios. Si vemos esto en el marco de la defensa de la producción nacional, estaríamos logrando que el «cómprale al Perú» no sea solo un lema para los auditorios, sino que estaríamos valorando de verdad lo que el Perú produce. Esto es todavía más importante ahora porque, con este TLC con EE.UU., vamos a salir muy perjudicados.

#### ¿Qué falta para que el REPA sea agendado para su debate en el pleno?

El REPA ha sido aprobado por mayoría en la Comisión Agraria, pero ésta es solo una de las dos comisiones dictaminadoras. Para que se agende en el pleno falta que la Comisión de Presupuesto y de Economía se pronuncie. Si en Presupuesto no hay opinión favorable, van dos dictámenes y el pleno decide cuál de los dictámenes respalda. En la Comisión Agraria hay opinión favorable; esperamos que en la de Presupuesto también.

#### Los decretos de Alan

**Ahora, con respecto a los polémicos decretos legislativos emitidos por el Ejecutivo en el marco de la delegación de facultades del Congreso, ¿en qué quedó el trabajo de las comisiones que los estaban revisando?**

Se formaron tres comisiones *ad hoc*. La primera en constituirse fue la presidida por el congresista Abugatás, con el encargo de revisar los decretos para ver si estaban dentro del marco de delegación de facultades o lo habían excedido. Luego se formó una comisión presidida por el congresista

«El REPA es una propuesta realmente interesante que reivindica al pequeño productor».

Vargas (que además es presidente de la Comisión de Constitución), para analizar la inconstitucionalidad de algunos decretos legislativos. Y, finalmente, se formó una tercera comisión, que preside la congresista Gloria Ramos, con el fin de analizar los conflictos sociales que han generado algunos decretos legislativos, y que tienen que ver con derechos de comunidades campesinas y nativas.

#### ¿Y qué opinión han emitido estas comisiones? Por ejemplo, con respecto a la inconstitucionalidad de los decretos...

La comisión presidida por el congresista Vargas opinó que había que derogar los cinco decretos legislativos que pasaron a ella. Pero la opinión de la comisión nunca llegó al pleno del Congreso. Simplemente, no se dio curso a la exposición del informe, ni tampoco se puso a debate.

#### ¿Qué impidió que el informe llegara al pleno?

El no ser agendado. De acuerdo con la estructura administrativa del Congreso, la Mesa Directiva y la Junta de Portavoces —que agrupa a los representantes de cada una de las bancadas y grupos parlamentarios— definen la agenda semanal, es decir, deciden qué temas se van a debatir. Entonces, si ningún vocero pide que un determinado informe sea visto, simplemente no se ve. O si alguno lo pide, pero el resto no lo aprueba, tampoco se ve.

#### Y en el caso de su bancada, ¿qué pasó?

Lo mismo, y creo que fue un descuido. Realmente, hay fragilidad en nuestras bancadas; es algo complicado. Finalmente, la

*Va a la página 10 ...*

... viene de la página 9.

crisis de los partidos y de la institucionalidad se refleja en todos los niveles.

### **Y ahora que se retome la legislatura este 15 de marzo, ¿le pedirán a la Mesa Directiva que agende el informe?**

Ya no se puede, porque el plazo para que el Congreso se pronuncie con respecto a los decretos legislativos del Ejecutivo se venció al terminar la primera parte de la legislatura 2008-2009. Las conclusiones de la comisión pierden valor legislativo al no haberse puesto en conocimiento del pleno a tiempo.

### **Entonces, ¿el Congreso ya no puede pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de los derechos?**

No.

### **¿También había un plazo para la comisión que veía el uso o abuso de las facultades delegadas?**

Sí, y ya se venció. La comisión se pronunció, pero su informe nunca fue debatido. El informe de la comisión presidida por la congresista Ramos no tiene plazo, pero tampoco conlleva la posibilidad de derogar decretos.

### **¿Qué hubiera pasado si la opinión de estas comisiones hubiera sido debatida en el pleno?**

Se hubiera puesto en peligro la firma del TLC. Finalmente, ese era el tema de fondo.

### **Y ahora, ¿qué hacer?**

La única opción que nos queda ahora es presentar proyectos de ley alternativos a estos decretos, que los reemplacen, y exigir su derogatoria.

### **Claro que para eso tendría que ocurrir el milagro de que la mayoría pro liberal que domina el Congreso vote por cambiar los liberales decretos del Ejecutivo...**

Sí, pero igual pasó con el tema de la propiedad de las comunidades y el Decreto Legislativo 1015; el milagro estuvo en que la sociedad civil se levantó y presionó. Aquí vamos a necesitar que los actores involucrados se comporten como nuestros aliados y ejerzan la presión suficiente para que estos temas no sean vistos solo como una pose política, sino como una demanda real de la población. Este es el tipo de respaldo que necesitamos para las leyes que vamos a dar. ●



Foto La República

La industria de los transgénicos necesita genes de las fuentes más diversas para crear variedades "mejoradas" de cultivos como el maíz amarillo duro.

## **Regalando el futuro**

**Empeñados en allanar el camino para la entrada en vigencia del TLC, el Congreso y el Ejecutivo sacan una ley que les permite a las empresas privadas el acceso gratuito a nuestros recursos genéticos.**

Desde el 14 de enero pasado, cualquier persona natural o jurídica tiene derecho a patentar los genes de cualquier animal o planta silvestre que habite en territorio peruano; no a patentar *todo* el genoma<sup>1</sup> de un organismo, pero sí un grupo aislado de genes. Desde el 1 de febrero —día de la entrada en vigencia del TLC—, este derecho se hizo extensivo a las empresas estadounidenses. No hace falta ser adivino para predecir que las grandes transnacionales de la farmacéutica y la biotecnología —como la estadounidense Monsanto, el más grande productor de semillas transgénicas del mundo— serán los grandes beneficiados con la norma.

Catorce de enero fue el día en que el Congreso de la República promulgó la Ley 29316 —ley presentada por el Poder Ejecutivo, rápidamente aprobada, sin real opción de debate—, que lleva el impreciso pero explícito título de «Ley mediante la cual se modifica, incorpora y regula diversas disposiciones a fin de implementar el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito

entre el Perú y los Estados Unidos». Entre otras cosas, la norma permitiría el patentamiento de genes aislados de plantas y animales, aun cuando no es explícita en dar semejante autorización —de hecho, este es uno de los motivos por los que ha pasado tan desapercibida—. Pero si se hace una comparación con otra norma que también legisla sobre el tema: la Decisión 486

Se dice que la biodiversidad es el recurso del futuro, pero con leyes como ésta nos estamos asegurando que ese recurso beneficie únicamente a quienes tienen los medios para explotarlo —las transnacionales

de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la diferencia salta a la vista. Mientras la norma comunitaria prohíbe expresamente el patentamiento de genes<sup>2</sup>, la Ley 29316 no incluye a los genes aislados en la lista de excepciones de lo que no se puede patentar (artículo 8).

La funcionaria encargada del tema en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), considera que no existe contradicción entre la flamante ley y la Decisión 486 de la CAN —de la que el Perú todavía es parte—, y que, en todo caso, el Indecopi deberá analizar ambas normas para luego proceder a dar o no la patente solicitada, cuando alguien la solicite. Pero en opinión del abogado Juan Francisco Rojas —ex funcionario del Indecopi— sí existe contradicción, ya que la norma comunitaria prohíbe expresamente el aislamiento de genes, mientras que la norma nacional lo permite. De igual opinión es la abogada especialista en patentes, Carmen Arana, quien cree que Bolivia o Ecuador denunciarán al Perú ante el Tribunal de la Comunidad Andina por incumplimiento de la normatividad de la CAN.

«Ante esta ambigüedad o falta de claridad de la norma, cabe la posibilidad de que una empresa que se dedica a la biotecnología moderna solicite una patente y, como no está prohibido obtenerla, el Indecopi, que es la autoridad responsable, puede concedérsela», sostiene Iris Camacho, especialista de Cepes. ¿Qué puede hacer una empresa con un grupo de genes aislados?, se preguntará el lector. Sin embargo, ese es precisamente el material de trabajo de la biotecnología moderna. Los biotecnólogos aíslan los genes que portan las características que les interesan, los clonan y los introducen en otros organismos vivos que pretenden «mejorar». Así, es posible aislar un gen de una bacteria del suelo o de un insecto amazónico que tiene la cualidad de actuar como insecticida, e introducirlo en el maíz<sup>3</sup>. Gracias a la Ley 29316 (que, por cierto, tiene muchos otros aspectos cuestionables; acá solo hemos querido centrarnos en uno de los más graves), cualquiera puede, ahora, apropiarse de las cualidades especiales de estos genes y no pagar nada por ello.

No estamos cuestionando aquí que la invención sea estimulada y premiada, otorgando —a través de patentes— la protección adecuada para que inventores y empresas recuperen sus inversiones. Pero



Foto La República

*La biodiversidad excepcionalmente diversa de países como el Perú es una fuente inagotable de recursos genéticos. Como todo recurso natural, su explotación debería beneficiar a los peruanos.*

tratar a una especie silvestre, que no ha sufrido ninguna modificación por parte del hombre, como un invento —que es lo que hace implícitamente la norma—, es una aberración jurídica y moral. Es arrebatarse al Perú y, en especial, a sus comunidades campesinas y nativas, que son dueñas de un acervo de conocimientos milenarios sobre las propiedades de muchas especies, el derecho a lucrar de su biodiversidad y su conocimiento. Mucho se dice que la biodiversidad es el recurso del futuro; con leyes como ésta nos estamos asegurando que ese recurso beneficie únicamente a

quienes tienen los medios para explotarlo —las transnacionales.

#### Notas

<sup>1</sup> El genoma es todo el material genético contenido en las células de un organismo en particular.

<sup>2</sup> La Decisión 486 excluye del patentamiento «el todo o parte de seres vivos tal como se encuentran en la naturaleza, los procesos biológicos naturales, el material biológico existente en la naturaleza o aquel que pueda ser aislado, inclusive genoma o germoplasma de cualquier ser vivo natural».

<sup>3</sup> [http://www.spda.org.pe/portal/\\_data/spda-noticias/20090121120835\\_.pdf](http://www.spda.org.pe/portal/_data/spda-noticias/20090121120835_.pdf)



*Muchos de los pobres y pobres extremos del Perú viven en hogares rurales como éste. A pesar de producir alimentos, su pobreza los coloca en una situación de inseguridad alimentaria crónica.*

Foto La República

## Tiempos difíciles

**La crisis económica mundial trae consigo un panorama de menor seguridad alimentaria**

La (in)seguridad alimentaria regresa a las agendas nacionales e internacionales. En enero último, se reunieron en Madrid ministros y delegaciones de 126 países para abordar los efectos de la fluctuación en los precios de los alimentos en las poblaciones más vulnerables. Terminó con una Declaración: «Seguridad alimentaria para todos», una serie de buenas intenciones que no obligan a nadie.

Como se sabe, el Perú es un país con bajos niveles de seguridad alimentaria. No es que no haya suficientes alimentos en los mercados, sino que un porcentaje significativo de la población no puede acceder a ellos en la cantidad y calidad necesarias para lograr estar bien nutridos. Así lo afirma el propio Ministerio de Agricultura, que en su Informe Nacional sobre la Seguridad Alimentaria, elaborado en 2002, sostiene que «la seguridad alimentaria en el

Perú está estrechamente vinculada a la evolución de la pobreza y de manera especial de la pobreza extrema», y no principalmente «a la disponibilidad y estabilidad general en el suministro de alimentos». La

La seguridad alimentaria en el Perú es un problema de pobreza y no de escasez de alimentos.

seguridad alimentaria en el Perú es, pues, un problema de pobreza y no de escasez de alimentos.

¿Cuántos pobres hay en el Perú? Según

la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho 2007), lo son el 39.3% de la población, es decir, cerca de 11 millones de habitantes; es este elevado número de personas el que se encuentra en situación de inseguridad alimentaria. Un subgrupo, clasificado como «extremadamente pobre», se encuentra todavía peor; sus ingresos no alcanzan siquiera para adquirir los alimentos necesarios para una vida sana, y su situación puede calificarse de emergencia alimentaria: ellos son el 13.7% de la población, cerca de 4 millones de personas. Una parte de este subgrupo —pero no todo— recibe ayuda de los programas sociales del Estado.

La información consignada corresponde a 2007, un año de expansión económica, tanto como 2008; se trata de años en los que supuestamente hubo «poca» pobreza. Pero el año pasado ocurrió algo in-

esperado e importante: los precios de los alimentos se elevaron en el Perú y en el mundo, como no lo habían hecho en décadas. Organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estimaron que, como consecuencia, el número de desnutridos en el mundo pasó de 800 a 960 millones. No sabemos con precisión cuál fue el efecto en el Perú, pero es posible que por lo menos se haya regresado a los niveles de pobreza de 2006 (44.5% de pobres y 16.1% de pobres extremos), siendo muy probable que la mayor parte de los pobres «extremos» hayan tenido que reducir el consumo de alimentos en cantidad, en calidad, o en ambos.

Buena parte de los pobres y pobres extremos del Perú son productores agrarios. Cabe preguntarse, entonces, si el aumento

El plan anticrisis debería centrarse en generar empleo con inversiones productivas, y así evitar que el poder adquisitivo de los pobres disminuya y el mercado interno se reduzca.

de los precios de los alimentos de origen agrario ocurrido el año pasado fue beneficioso para este grupo (aunque no lo fuera para los pobres urbanos). En principio, debería haber sido así. Lamentablemente, no fue el caso.

Algunos, en efecto, se beneficiaron, pero la mayoría no pudo hacerlo, básicamente, por tres razones. La primera es que, debido al encarecimiento de los insumos —especialmente de la urea—, los costos de producción se elevaron mucho, reduciendo los márgenes de las eventuales ganancias. La segunda razón es que buena parte de lo que podrían haber sido beneficios para el agricultor se quedó en manos de los intermediarios, tanto de los importadores como de los comerciantes locales y regionales. La tercera razón es que un número importante de productores agrarios, sobre todo pequeños, son compradores netos de alimentos, es decir, no producen

lo suficiente para sostener a la familia y tienen que comprar sus alimentos en el mercado.

En los últimos meses, sin embargo, los precios internacionales, tanto de los alimentos como de los insumos, han bajado sustancialmente. Esto debiera ser positivo para los consumidores, pero, como ha sido público y notorio, los precios de muchos productos, o no se han reducido o lo han hecho mínimamente, como sucede con los derivados del trigo, del maíz amarillo y los aceites. Aquí también son los intermediarios los que se aprovechan. En cuanto a los productores agrarios, obviamente, no se benefician de esta reducción de precios de sus productos.

Ahora tenemos encima otro problema, quizá mayor: la recesión económica mundial.

En este año, 2009, la recesión se sentirá con fuerza en el Perú y afectará en primer lugar —como suele suceder— a los más pobres, pues tanto las oportunidades de empleo como los salarios se reducen. Pero también afectará a los trabajadores vinculados a las actividades de exportación, porque los países ricos —nuestros compradores— han entrado en un periodo de recesión económica cuya profundidad y duración nadie se atreve a predecir todavía, y nos comprarán menos. Incluso en la China —nuestro cliente más importante junto con EE.UU.—, el crecimiento económico se está reduciendo a los niveles más bajos desde hace dos décadas. Los precios de exportación de nuestros productos estrella, como el espárrago y el pimiento piquillo, han bajado. Ante este panorama, las inversiones y el nivel de produc-



La seguridad alimentaria concita una atención cada vez mayor a nivel mundial. Lamentablemente, reuniones de alto nivel, como la realizada en Madrid en enero pasado, no suelen arrebatar ningún compromiso concreto de los gobiernos participantes.

ción de estos y otros productos se estancarán o reducirán, afectando a las decenas de miles de obreros agrícolas. Menos trabajo, menos ingresos... mayor inseguridad alimentaria.

¿Qué hacer? Obviamente, no hay respuesta fácil. Pero pareciera que el frenesí del gobierno de seguir negociando tratados de libre comercio con países cuyas economías se están estrechando no es lo mejor. Más bien, el plan anticrisis debiera centrarse en generar empleo con inversiones productivas, con recursos públicos y privados, para evitar que el poder adquisitivo de los pobres disminuya y el mercado interno se reduzca. Por otro lado, es preciso aumentar el gasto social en las áreas rurales pobres y en las áreas urbanas con mayor desempleo. La mejor manera de proteger la economía rural y reducir la inseguridad alimentaria, en estas condiciones, es manteniendo activa la economía y estimulando el mercado interno. ●

**CAMBIO CLIMÁTICO Y POBREZA. Tecnologías desafiando la pobreza. Comisión Europea e ITDG. Lima, noviembre 2008.**

Estas dos instituciones han editado y difundido ocho publicaciones que abordan, desde diferentes ángulos, la problemática del cambio climático y la pobreza en el Perú. Los títulos de las publicaciones son: 1) *Sistemas de información y alerta temprana para enfrentar al cambio climático*. Propuesta de adaptación tecnológica en respuesta al cambio climático en Piura, Apurímac y Cajamarca. 2) *Adaptación al cambio climático: de los fríos y los calores en los Andes*. Experiencia de adaptación tecnológica en siete zonas rurales del Perú. 3) *Papas nativas, desafiando al cambio climático*. Propuesta de adaptación tecnológica del cultivo de papas nativas frente al cambio climático en Cusco y Áncash. 4) *Conflictos, gestión del agua y cambio climático*. Propuesta de adaptación al cambio climático y gestión del agua en Lambayeque, Piura y Cajamarca. 5) *Familias alpaqueras, enfrentando al cambio climático*. Propuesta de adaptación tecnológica de la crianza de alpacas frente al cambio climático en Cusco. 6) *Gestión del agua para enfrentar al cambio climático*. Propuesta de gestión del agua como medida importante de adaptación al cambio climático en Yungay. 7) *Agroforestería: una estrategia de adaptación al cambio climático*. Propuesta de adaptación tecnológica del cultivo del café y cacao en respuesta al cambio climático en San Martín. 8) *Gestión de cuencas para enfrentar el cambio climático y el fenómeno El Niño*. Propuesta de adaptación tecnológica frente al cambio climático y el FEN en Piura.

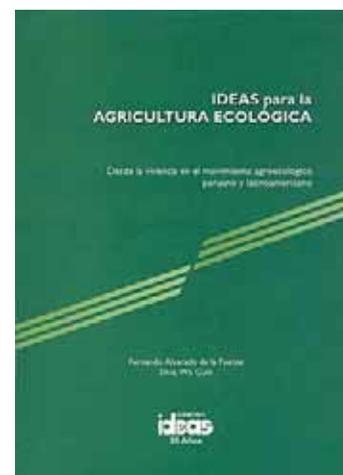


señala en la presentación del libro, en nuestros días se acepta plenamente que el manejo de los recursos naturales repercute en forma directa en la sostenibilidad del desarrollo económico, pero quedan pendientes decisiones políticas que respalden con claridad esta afirmación. Los artículos se dividen en dos bloques. El primero ofrece contribuciones de seis connotados especialistas sobre una variedad de temas; y el segundo, algunas reflexiones basadas en el trabajo de la institución en sus diferentes zonas de intervención.



**IDEAS PARA LA AGRICULTURA ECOLÓGICA. Desde la vivencia en el movimiento agroecológico peruano y latinoamericano. Fernando Alvarado de la Fuente y Silvia Wú Guin. Centro Ideas. Lima, noviembre 2008, 169 págs.**

Como sus autores lo indican, este libro condensa reflexiones, ponencias y artículos seleccionados y producidos los últimos años a favor de una agricultura limpia, conducida por los pequeños productores y respaldada por los consumidores. El libro toca diversos aspectos dentro del tema: el movimiento agroecológico, el debate agricultura ecológica versus transgénicos y la promoción de la agricultura ecológica, entre otros.



**TERRITORIO Y NATURALEZA. DESARROLLO EN ARMONÍA. Serie Perú Hoy. Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (Desco). Lima, 2008, 310 págs.**

Este número de la serie Perú Hoy está dedicado a los recursos naturales. Incluye seis ensayos y seis estudios. Como se

**Normas legales Normas legales Normas legales Normas legales**

**Agricultura**

A través del D.S. 006-2009-AG (19 feb.) se amplían los alcances del D.S. 013-2007-AG, y se autoriza al Ministerio de Agricultura a transferir maquinaria a favor de las direcciones regionales de agricultura de los gobiernos regionales.

Mediante el D.S. 003-2009-AG (8 feb.) se reservan las aguas provenientes de la cuenca del río Santa para los proyectos especiales Chavimochic y Chincas, para fines agrícolas y poblacionales.

Con el D.S. 004-2009-AG (8 feb.) se de-

claran agotados los recursos hídricos superficiales de las cuencas de los ríos Caplina, Sama y Locumba, en Tacna.

**Ambiente**

Con la R.M. 015-2009-MINAM (11 feb.) se aprueban las metas e indicadores de desempeño del Ministerio del Ambiente correspondientes al año fiscal 2009, para el cumplimiento de políticas nacionales y sectoriales de su competencia.

A través del D.S. 003-2009-MINAM (7 feb.) se eleva al rango de decreto supremo la R.M. 087-2008-MINAM, y se ratifica la

aprobación del Reglamento de Acceso a los Recursos Genéticos.

**Energía y Minas**

El D.S. 011-2009-EM (10 feb.) modifica el artículo 39 del D.S. 025-2007-EM, que aprueba el reglamento de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural. Según este artículo, para el caso de las instalaciones de transmisión que integren los sistemas eléctricos rurales se requerirá contar con un estudio de impacto ambiental antes del inicio de cada obra. En los demás casos se necesitará la aprobación de una declaración de impacto ambiental.

Visite: [www.cepes.org.pe/revista/agraria.htm](http://www.cepes.org.pe/revista/agraria.htm)

## Conveagro pide restablecer aranceles

Conveagro ha presentado al gobierno una propuesta que busca el restablecimiento de los aranceles aplicados a los productos agropecuarios y la actualización de la franja de precios, como mecanismo para enfrentar los retos, tanto de la entrada en vigencia del TLC con EE.UU., como de la crisis económica mundial.

A través de un documento entregado al presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simon, y al ministro de Agricultura, Carlos Leyton, Conveagro afirma que el gobierno ha tomado erradamente la rebaja de aranceles como un instrumento de manejo de la inflación interna, y enfatiza que los efectos no se han trasladado al consumidor nacional.

«Eliminando aranceles, lo único que se ha logrado es el desmantelamiento de la protección de los productos agrícolas nacionales y el beneficio de muy pocos grupos oligopólicos procesadores e importadores agroindustriales», se señala en la propuesta de Conveagro. El documento demanda el restablecimiento de aranceles nominales (NMF) notificados a EE.UU. en vísperas del inicio de las negociaciones para la suscripción del TLC (mayo 2004), o los vigentes a esa fecha.



Federico León y León, presidente de Conveagro, entregó propuesta a los ministros Simon y Leyton.

Conveagro también plantea establecer un plan de fortalecimiento de la competitividad, al margen de cualquier medida de emergencia, que permita darle al agro la capacidad para competir adecuadamente con los productos importados. Este tema es parte de la agenda de la Mesa de Diálogo Gremios-Gobierno.

## Programa para alpaqueros

Los criadores de alpacas, que se encuentran entre los más pobres del país, están a punto de alcanzar una operación financiera con Agrobanco, que les permitirá comercializar fibra a mejores precios que los actuales. Se trata de incluir en el paquete de proyectos anticrisis del gobierno un programa de compas escolares, elaboradas con fibra de alpaca, para su distribución en la sierra del país a través de los programas sociales. La Sociedad Peruana de Criadores de Alpacas (SPAR) participa en el proyecto.



Héctor Carrasco, presidente de SPAR, con el presidente del Consejo de Ministros, Yehude Simon.



## Agenda Agraria de Puno

Entusiasta Eulogio Zanabria, presidente de Conveagro Puno, anuncia en el «Martes agrario» la presentación, al gobierno, de la «Agenda agraria de la región Puno», impulsada por más de 50 organizaciones agrarias y campesinas del Altiplano. El tema forma parte de la Primera Convención Macrorregional Surandina, programada para abril próximo, en Puno.



Foto La República

*Los agricultores siguen exigiendo una forma de asociatividad que haga más efectivos sus mecanismos de abastecimiento y comercialización. El D.Leg 1020 no cumple con estas expectativas.*

La Mesa de Diálogo Agro-Gobierno no lleva ni un mes de instalada (desde fines de enero pasado), y ya surgieron los primeros desencuentros de fondo. El tema de la discordia ha sido la asociatividad.

En una de las primeras reuniones, los representantes del gobierno presentaron el borrador del reglamento del D.Leg. 1077, que lleva el estimulante título de Programa de Compensaciones para la Competitividad, y cuyo objetivo oficial es «elevar la competitividad de los medianos y pequeños productores agrarios, a través de la asociatividad y adopción de tecnologías adecuadas». Pero, al revisarlo, los representantes de los gremios agrarios pudieron darse cuenta de que sus propuestas tenían como sustento al D.Leg. 1020 (Promoción de la Organización de los Productores Agrarios y la Consolidación de la Propiedad Rural para el Crédito Agrario), un decreto que ha sido muy cuestionado por promover, no la asociatividad, sino más bien la canibalización entre productores, es decir, la compra de los terrenos de unos por otros (ver *LRA* 100).

De acuerdo con Laureano del Castillo —especialista de Cepes—, el D.Leg. 1020 otorga facilidades a los agricultores que quieren comprar tierras a sus vecinos y, en ese sentido, solo favorece a los productores que tienen cierta solvencia económica. «¿Dónde quedan los más pequeños, qué facilidades se les da? Si el mayor problema de nuestro agro es la fragmentación de la

## Sin entendimiento no hay diálogo

### Diferencias con respecto a cómo promover la asociatividad entre productores, divide a integrantes de la Mesa de Diálogo Gremios Agrarios - Gobierno

propiedad y el minifundio, entonces, ¿qué alternativas se les da a los que en la lógica económica fría no son eficientes?», se pregunta Del Castillo. Por otra parte —indica el especialista—, el decreto señala que para acceder al crédito tienen que juntarse agricultores cuya extensión de tierras en total llegue por lo menos a las 20 hectáreas. «Esto puede ser relativamente fácil para quienes tienen 8 o 10 hectáreas, pues basta que se junten dos o tres; pero para quienes tienen apenas una hectárea o menos es muy complicado», sostiene.

Federico León —presidente de Conveagro e integrante de la Comisión Central de la Mesa— expresa el sentir de los gremios cuando dice que «el gobierno sigue con la misma idea de asociatividad que se tenía en el periodo de Ismael Benavides (ex ministro de Agricultura), y esa forma de asociatividad no funciona, no se adecua a la realidad de la agricultura en este país».

Una alternativa al D.Leg. 1020 es el proyecto de ley Régimen Especial del Produc-

tor Agrario (REPA). Propuesto por Conveagro y aprobado por la Comisión Agraria, el REPA busca formalizar a los agricultores y, al mismo tiempo —este es precisamente uno de sus principales atractivos—, fomentar la asociatividad de los pequeños y medianos productores. Su aproximación al tema de la asociatividad es completamente diferente al del D.Leg. 1020, pues no impone un mínimo o máximo número de hectáreas para la conformación de las asociaciones, y no se restringe la finalidad de estas únicamente al acceso al crédito, fomentando la conformación de asociaciones también para otros objetivos, como el abastecimiento y comercialización conjunta de la producción. Su aprobación significaría la derogación del D.Leg. 1020 y la puesta en marcha de un mecanismo de asociatividad más acorde con las expectativas y demandas de los agricultores. Se espera que se debata en el pleno al inicio de la segunda parte de la presente legislatura, el próximo 15 de marzo. ●